

ADELANTADO,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala
manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

29 DE AGOSTO DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas á los que no lo sean, á precios convencionales.

HIGIENE PUBLICA.

II.

Aceptado el principio general de que las causas modificadoras de la salubridad emanan de la naturaleza ó de la accion del hombre, las examinaremos, aunque á la ligera, por el orden mas autorizado en la ciencia, y á la par que las describamos en todo su vigor, cual aquí funcionan, indicaremos los medios mas oportunos para combatirlos.

Nos dirigimos al Ayuntamiento de la capital. A él cumple, segun la ley, llenar los deberes que indicaremos, y aun cuando la ley no se los prescribiera, el precepto natural de la propia conservacion se los impone. La naturaleza y la ley tienen una razon suprema para obrar de consuno, porque nadie está en mejores condiciones para remediar un mal, que el que mas de cerca puede estudiarlo, con mas prontitud le es dado aplicarle remedio, y mas ocasiones tuvo de conocer la intensidad del mal, y las virtudes del remedio.

Es necesario que la Corporacion municipal se persuada de que no debe fiar á los vecinos las prácticas de policia urbana, y menos tranquilizarse con la esmerada redaccion de bandos y reglamentos. Lo que sea público debe cuidarse por las autoridades investidas de la honrosa y delicada mision de representar los intereses públicos, y si no hay la digna energía necesaria para exigir la observancia

de los bandos y reglamentos y castigar sus infracciones, se desprestigia la autoridad, y cunde la inmoralidad entre los administrados.

Y es tambien indispensable convencerse de que todos los acuerdos en materia de salubridad deben cumplirse con inexorable rigor. En materia de salud pública todas las faltas son graves y pueden convertirse en gravísimas y acaso irreparables. Por esto, y para castigarlas la ley no distingue de edades, sexos ni fueros, y el militar como el eclesiástico, el estrangero y hasta su embajador y familia están sujetos á los reglamentos de policia. Si las autoridades meditaran con detenimiento las funestas consecuencias que pueden causar su flojedad ó descuido, imposible es que no se avergonzáran de su proceder, ni sintieran el remordimiento de su conciencia. Hace muy pocos años que en Lyon, donde tan frecuentes son las inundaciones, se acordó por consejos facultativos que todos los dueños de casas embetunaran con ciertas precauciones las aberturas de las letrinas. Hubo flojedad en el cumplimiento de este acuerdo, y las consecuencias fueron horrosas. Llegó una célebre inundacion, el agua entró en las letrinas y el tifus asoló barrios enteros de aquella industriosa ciudad.

III.

El aire es un elemento necesario á la vida. De él emanan muchas causas de insalubridad, y por ello la higiene estudia la presion, la temperatura, el estado eléctrico, la pureza y

todos los movimientos de la atmósfera.

Pocas veces es necesario evitar cierta presion atmosférica; pero la Administracion que en todas partes debe prevenir, y oír siempre los consejos de otras ciencias, que vé ya reunidos datos curiosísimos sobre la columna mas pesada que podemos sufrir, y el aire mas enrarecido que basta á alimentarnos, está obligada á publicarlos y procurar, que se difundan por todas las clases de la sociedad. Ilustrado por este medio el interés particular evitará en las minas labores demasiado profundos, y abandonará las alturas que escedan de 2500 varas sobre el nivel del mar.

Salamanca no necesita que se la prevenga de estos peligros que hoy al menos desconoce.

Los cambios de temperatura producen mas consecuencias, y en esta ciudad son una de las principales causas de insalubridad por la repentina violencia con que se suceden.

La Administracion debe trabajar sin descanso por minorar las visicitudes atmosféricas ó atenuar al menos el funesto influjo de su repentina sucesion, y nivelar la temperatura media. Sus deberes son mas apremiantes aquí, donde en el transcurso de un mismo dia y aun de una misma hora se sufren las alteraciones mas rudas.

El Ayuntamiento debiera, valiéndose de su comision de salubridad ó de la junta local de sanidad, publicar una instruccion higiénica sencilla é inteligible, por su claro método, á todas las clases, en que se las dieran los preceptos mas necesarios para conservar la salud

tunado. Estas prodigiosas cosechas son tambien imaginarias; la tierra como se dirá á su tiempo no produce ni aun la mitad de lo que pudiera, y hasta la cosecha medianamente fértil es dañosa en parte al labrador. Por falta de un comercio concedido con una justa libertad el precio de los granos toma una baja tan deplorable que viene á reducirse á la quinta, ó sexta parte del que tienen en otros algunos años.

Los demas géneros continúan en su valor recibiendo poca, ó ninguna alteracion del de los granos. Para adquirir el colono las cosas que necesita vende fanegas multiplicadas, cuya conservacion para otros tiempos pudiera facilitarle á precios mas subidos una regular ganancia. A vista de esto, ¿quién dejará de conocer que todos los caminos están cerrados á la felicidad del labrador mientras no tenga abierta la entrada á la propiedad?

Empeñados ya los dueños de las tierras en adquirir todas las utilidades imaginables, disminuyendo las de los colonos, impiden con perjuicio notorio de la riqueza del Estado, las mejoras que estos pudieran dar á los predios que cultivan. La esperiencia de lo que algunos han sufrido, es una leccion que llena de escarmiento á los demas. Muchas veces un rentero deseoso de adelantar la masa de sus producciones desagua sus fundos, los descepa, echa en ellos nuevas capas de tierra, y hace otras labores que aumentan su valor primitivo. El propietario tan gozoso de ver acrecentado su capital como ingrato y duro contra el colono industrioso apenas le deja disfrutar los réditos de sus adelantamientos. Concluido el contrato pendiente, se le impone el pago de la renta arreglado á las mejoras que ya tiene la propiedad; como si el infeliz rentero hubiese empleado su afán, sus salarios, y su tiempo para

dar al Señor de las tierras el donativo de un nuevo capital con sus respectivas ganancias. Esta visible injusticia liga las manos al cultivador que temiendo descontentar á su propietario no osa ni aun valerse del remedio de la Ley. Mejoran á las vegatas (dice una llena de sabiduria) los arrendadores, los heredamientos, é las otras cosas que tienen arrendadas; haciendo y labores, ó cosas de nuevo, é plantando y árboles, ó viña por que la cosa vala mas de renta á la sazón que la dejan que quando la tomaron: é por ende es derecho que así como hacen daño en la cosa arrendada que son tenudos de la mejorar; bien así les debe ser conocido galardonado el mejoramiento que y ficiere. E por ende decimos que el Señor tenudo es de dar las misiones que lizo en aquellas cosas que mejoro, ó dejelas descontar del arrendamiento. Ni una ni otra decision se observa. Doblemente injusto el propietario no solo se aprovecha de las mejoras del colono, sino que cuando por una razon contraria algun predio se deteriora, ni le compone, ni disminuye la renta, aunque su capital se ha minorado. El labrador tampoco puede pretenderlo. La ley le concede solamente pedir tasa cuando el dueño sube la cuota del arrendamiento. ¿Como ha de florecer la agricultura! ¿Como han de ser abundantes las cosechas!

En fin las intemperies, y otras causas inevitable llenan de tizon el trigo, ó le hacen nacer menudo y desmejorado. El propietario acostumbrado á ver en su mesa nunca escasa el pan mas blanco, y esquisito, y saliendo poco al campo apenas para su atencion en estas variaciones de los frutos. Exige siempre del colono lo que este no puede esperar siempre de la naturaleza. Esta no concede anualmente sus beneficios con la misma abundancia, y de la misma calidad; pero aquel quiere en cada

segun las estaciones y las varias edades y condiciones sociales, y que circulara gratis ó por el precio de impresion.

La estacion de los calores suele ser funesta. Siempre hay en la exaltacion cerebral que produce, una causa ocasional de enagenaciones, suicidios, atentados contra las personas y conmociones publicas, y la mastriste verdades que el estío favorece maravillosamente los contagios.

En tales dias parecerán pocas todas las precauciones que se adopten para la ventilacion y aseo de los edificios públicos y privados, calles, plazas y paseos, y para el alejamiento ó destruccion de los gérmenes de infeccion. Todo debe barrerse con mas celo que nunca, y regarse cuidadosamente. Es de necesidad que se giren visitas domiciliarias para descubrir las habitaciones insalubres ó sucias, y dictar correctivos severos contra unas y otras. Interesa mas que nunca inspeccionar los baños públicos, los alimentos y en especial las frutas, pescados y bebidas, y entonces es cuando se sienten las ventajas del arbolado que, plantado y regado con estudio, dulcifica el ambiente, y sirve de solaz y esparcimiento.

En el otoño es necesario prevenirse dentro y fuera de la ciudad, de los efectos de las inundaciones: en la ciudad, no permitiendo bodegas, sumideros, cloacas, letrinas ni otras construcciones subterráneas que carezcan de las condiciones necesarias; y en el campo, suavizando los accidentes del terreno, y encauzando los rios y arroyos.

Durante el invierno, es indispensable que la autoridad favorezca el abasto de víveres, combustibles y prendas de abrigo, abra caudal a las puertas de los establecimientos de beneficencia, suavice con los recursos de la ciencia y del arte la temperatura de los edificios públicos, combata la humedad del suelo estendiendo el empedrado, prevenga mayores desgracias mandando recoger la nieve, y haga que desaparezcan los estancamientos de aguas que favorecen las nieblas.

FERMIN II. IGLESIAS.

«Aliquando bonus dormitat Homerus.»

Tenemos el sentimiento de decir al M. Y. Ayuntamiento de esta Ciudad que su reconocida actividad é ilustrado celo dormitan, como el buen Homero en el vital asunto de la trahida de aguas. Lastima grande causa el ver todos los caños en seco, los plantios así antiguos como recientes pereciendo de sed, nubes de polvo en calles y paseos, y gases deletereos que exhalan por todas partes las albercas y depositos de basuras cubriendo la poblacion y viciando el aire respirable. Lastima, lastima da ver los arboles y jardines del paseo de S. Francisco mustios ya, marchitos, envejecidos, secos en mucha parte. Y la poblacion teniendo que recurrir a buscar aguas para usos domesticos y aun para beber á fuentes lejanas, á pozos, y á las charcas del rio que, en las meses de Agosto y Setiembre, es peor que los pozos. ¿Para qué se gasta dinero en esos jardines y plantios si no se piensa en provecherlos de aguas, sin lo cual es sabido que aquel es ó bien un gasto inútil, ó un gasto enormisimo, puesto que se pierde en un mes lo que se ha gastado en once, y hay que comenzar y recomenzar interminablemente la plantacion y las labores? A mas de que, si esos sitios son gratos y deliciosos y saludables es cabalmente en estos meses de intensos calores: si son necesarios es cabalmente en estos dias, en que los vemos morir; y nos sentimos doblemente ahogados al verlos mustios y marchitos precisamente cuando mas bello, cuando mas saludable seria el disfrutar la frescura y la apacible sombra de las verdes y volubles copas, las acciones y reacciones químicas de sus hojas, el esmate y el aroma de las variadas flores, y la lozania del conjunto: goces siempre gratos, pero especialmente en estos meses; convenientes en todas partes, pero en Salamanca necesarios, por lo mismo que su campina es árida, y monotoná y prosaica en demasia, en razon á que labradores y propietarios no han buscado hasta hoy mas que mucho trigo y mucha cebada, y les ha parecido pecado mortal el convertir un pantano en un bosque, un valle en una huerta, y una fresca ribera en un vergel de recreo.

Las aguas son siempre y en todas partes de una conveniencia y de una importancia inmensas. Aqui son de una necesidad apremiante. No hay costes por alta que pueda ser su cifra que haga erra su trahida a la Ciudad. El agua no tiene precio ni el hombre podria darselo. De forma que todos esos calculos aritméticos de tanto por cuanto estan por demas en ese asunto. Reconocida la necesidad no hay que discutir ni que calcular otra cosa que el medio mas seguro y mas pronto de satisfacerla. ¡Dificultades! ¡Imposibles!... Estas palabras deben borrarse del diccionario de la lengua de los poderes publicos. Para un hombre aislado puede haber dificultades, podra haber hasta imposibles, si se quiere. Para una asociacion, para una Ciudad, para un pueblo.... no hay imposibles que valgan. Querer es poder. Otro dia diremos algo mas sobre el asunto.

VARIEDADES.

Que salga bien.—Ha llegado á Barcelona el Sr. Calvi, inventor, como saben nuestros lectores, del freno contra los choques y descarrilamientos en las vias ferreas.

Se ha fijado para la prueba de su invento el dia en que ha de tener lugar la inauguracion oficial de la via de Zaragoza á Barcelona.

—La Academia real de Bélgica ha concedido una medalla de oro, valor de 400 francos, al señor Anthoine, Dr. de la facultad de Montpellier, por la Memoria que ha presentado sobre la siguiente cuestion: «Discutir los métodos terapéuticos relativos al tratamiento del cólera.»

—En Inglaterra y América, donde hasta los mas infimos artesanos se precian de elegantes, acaba de introducirse el uso de cuellos y corbatas de papel, que tra-

renta un trigo el mejor acondicionado, el semental. Un medidor asalariado lo reconoce, y nunca adula mas gratamente á su amo que cuando precisa al labrador á volver el grano á su pueblo, y á traer otro mejor. La cosecha no le ha dado, como ha sucedido en el pasado Agosto, y el rentero maldiciendo su situacion tiene que comprar cada fanega de grano que el propietario exige; con el valor de una y media de la clase que la tierra le produce: ó á lo menos se le pide que supla en dinero la parte del precio que le falta hasta igualarse con el de buena calidad.

Estos procedimientos dimanados de la dureza orgullosa que engendra la riqueza acumulada en pocas manos, acaban de contristar al misero labrador, al paso que alucinan al mismo propietario sobre sus verdaderos intereses. Compara aquel la excelente calidad del grano que siempre se le pide para la renta, con el negro y escaso pan que su pobre familia come. El resultado de esta comparacion no puede ser otro que el mal cultivo. De aquí la escasez de los frutos, la falta de muchas producciones útiles y necesarias, el ningun comercio la escasez, la carestia de todo, males universales que al propietario, y á todas las clases abrazan. Arroja el colono lejos de sí el arado y solamente lo conserva aquel que menos afligido, y alentado por la esperanzas que suaviza los dias de la mayor miseria, llega á entrever algun alivio.

Diezmos.—Precisados los Sexmeros en fuerza de los principios establecidos á tratar de todas las cargas que directa, ó indirectamente caen sobre la agricultura no les ha sido posible guardar silencio sobre la contribucion decimal. Bien distante su corazon sencillo del pensamiento de impugnar, ni aun ligeramente es lo substancial esta

disminuyéndose á proporcion el de los arrendatarios, que por esta misma razon no recibian la Ley de aquellos. Los contratos hechos por solo un año son una prueba indestructible de estas verdades, y suponen la facilidad que el rentero tenia de mudar de propietario, y aun de llegar á serlo.

Hoy se halla todo este orden invertido. Prescindiendo de si sabe, ó no muchas veces el dócil é incauto labrador á que se sujeta en la prestacion del caso fortuito, no está ya en su mano el renunciarlo. El dueño se valdria de este arbitrio para despojarle del arrendamiento, y el temor es el poderoso motivo que generalmente hace unir á todas las escrituras esta condicion irritante. Las tierras están vinculadas en un número muy escaso de Señores, y los colonos son infinitos, desechos todos de amontonarlas en sus manos. No es pues voluntaria renuncia, como quiere la Ley: las circunstancias la han hecho necesaria y por consiguiente odiosa.

Para que la segunda escepcion pudiese tener lugar, seria necesario, como dice la misma Ley, que la produccion fuese tan abundante que cubriese los dos capitales del labrador, esto es las despensas hechas en los dos años, y alcanzase para las dos rentas; pero aun esto no basta. Falta la deducion de las cargas, y las ganancias regulares que por sus capitales corresponden al cultivador en los mismos dos cosechas, ya que de sacar solos los gastos ninguna utilidad, ni bien le resultaria.

Para este cálculo justo es al presente un sueño que no puede realizarse. Despues de los muchos atrasos, y empeños anteriores, de que el agricultor está ostigado, la exorbitancia de la renta, y de las cargas le despoja de todos los adelantamientos que pudiera procurarle el año mas afor-

bajados con máquina imitan tan perfectamente los de lino ó otra tela, que es imposible distinguirlos; siendo por otra parte tan módico su precio, según dicen, que cada uno de ellos viene á costar mucho menos de lo que cuesta el lavado y planchado de los otros. Veremos si se generalizará este uso.

GACETILLA.

Instrucción pública.—Según nuestras noticias, y las tenemos por fidedignas, el arreglo de la segunda enseñanza que se publicara muy luego y en cuya expectativa se ha mandado suspender la apertura de la matrícula en los Institutos, consistirá en suprimir la facultad que tenían los cursantes de matricularse, dentro de ciertos límites, en las asignaturas que teman por conveniente.

La organización futura es con ligeras modificaciones semejante a la del plan de estudios de 1870. Distribúyese la enseñanza en cinco años en los siguientes términos:

- Primero. Latín, geografía.
- Segundo. Latín, historia.
- Tercero. Latín y griego, primero de matemáticas.
- Cuarto. Griego, segundo año de matemáticas, retórica.
- Quinto. Física, lógica, historia natural y religión.

Las materias correspondientes á los cuatro primeros años podrán, como hoy sucede, estudiarse en enseñanza doméstica.

El estudio de francés queda libre y se probará al tiempo de recibir el grado de Bachiller en Artes.

Las escuelas especiales de Agricultura e Industria y Comercio, se agregarán de un modo definitivo á los Institutos de segunda enseñanza.

—El Sr. Alcalde de esta Ciudad, ha pasado un oficio al Director de la escuela no mal, manifestándole lo complacida que la Corporación que preside ha quedado, por los brillantes resultados obtenidos en la escuela práctica que se han hecho patentes en los exámenes efectuados en los días 4 y 5 del pasado Julio.

La Salmantina.—Esta Sociedad celebra el próximo domingo á las 12 de la mañana, la adjudicación de premios á los alumnos de la enseñanza de dibujo que los obtuvieron en los exámenes públicos celebrados á fines del último curso. Sabemos se piensa dar al acto toda la brillantez y solemnidad posibles, por lo que anticipadamente felicitamos á las Juntas directiva y de enseñanzas, pues que en ello han comprendido la grande influencia que tienen en los niños y lo mucho que les impresionan y estimulan estos actos públicos y solemnes. ¡Cuán honrosa y cuán elevada idea dan de las sociedades estos actos! ¿Por qué en todas las sociedades de esta clase no habian de preponderar igualmente las enseñanzas y el recreo? ¿Acaso es más útil al hombre divertirse que aprender?

Desgracias.—El mes de Agosto ha sido fatal pues además de las desgracias de que ya hemos hecho mención en números anteriores, hoy tenemos que la-

mentar otras nuevas. Hace unos días que una de las mugeres que vienen á espendir leche á esta ciudad, se cayó en el camino de la burra donde venia montada y quedó muerta en el acto. Creese que la dió un accidente, de cuya enfermedad ya padecía, pero de todos modos, la caída influyó bastante en la muerte. Después, un hombre que conducía un carro de paja á Moriscos, se cayó también y pasando la rueda por la cabeza quedó muerto en el momento. Y por último el domingo próximo pasado, viniendo otro honrado labrador con rentas á Salamanca, se durmieron los bueyes se fueron por donde quisieron, volcó el carro y cayendo el infeliz envuelto entre los costales quedó en muy mal estado. De lamentar son todas estas desgracias, pero sobre todo la última, que fue hija de un descuido por parte del victima.

Toros.—Después de haber trascorrido un mes de dudas y vacilaciones, sobre los diestros que tomarán parte en la lidia de las medias corridas que tendrán lugar en la próxima feria, hemos visto que se dan al público los nombres de Cúchares y el Salmantino.

La empresa en que toma parte la mayoría de los comerciantes de esta capital, no omite medios ni gastos para dar animación á nuestro abatido pueblo, que despertará del letargo á que le ha traído el aislamiento e inercia, el día en que la locomotora recorra los campos de la Provincia.

El interés que han demostrado los particulares, con el objeto de atraer concurrencia á la feria de esta capital es digno de elogio; así como igualmente para estimular en beneficio del interés general y particular de la provincia, y Salamanca se levantara de la postración á que se ve reducida.

Adelante por el buen camino.—Por el que ha tomado el Ayuntamiento de Bañobarez quisieramos ver caminar también á otros muchos en la provincia. Después de haber hecho aquel pueblo el sacrificio de construir á sus espensas, y sin subvención de ningún género, un excelente local para niños y otro para niñas, acaba de aumentar el sueldo al maestro y maestra del tipo mínimo establecido por la Ley; todo lo cual prueba el grande interés que toma la autoridad local de Bañobarez para fomentar la enseñanza, comprendiendo bien que los gastos que esta ocasiona son verdaderamente reproductivos y dan un interés positivo en el orden intelectual, moral y aun material.

—Hemos sabido y nos duele la necesidad de creerlo por el conducto autorizado que nos trasmite la noticia, que la casa del Sr. D. Ildefonso Martín Dominguez, abogado establecido en Ciudad-Rodrigo y con muy estendido concepto de integridad e ilustración ha sido objeto, hace muy pocos días, de un escrupuloso reconocimiento practicado por la Guardia civil. Se dice que tan desagradable suceso tiene su origen en un anónimo dirigido á aquel Sr. Juez. Sin estendernos en apreciaciones sobre lo ocurrido, por que no se nos oculta la dehcada indole de los asuntos judiciales; no nos atrevemos á dar crédito á la última parte de la noticia. Sabemos que la ley prohibe instruir diligencias fundadas en un anónimo. Con satisfacción hemos llegado á entender que el Sr. Domia-

guez, ha sido objeto de muy delicadas atenciones por parte de sus amigos y convecinos en los momentos de su mayor disgusto.

Exposición de Oporto.—Dicen varios periódicos que se distinguen en ella, y llaman la atención, los artículos remitidos de Barcelona.—No se contará otro tanto de los de la Provincia de Salamanca, que nadie ha pensado en enviar.

Por todo lo, no firmado, el secretario de la redacción.—ELADIO DELGADO MERCHAN.

REMITIDO.

Sres. Redactores del Adelante.

En nombre de la sociedad empresaria teatral, y cumpliendo un sagrado deber, tengo el honor de contestar á la pregunta que se sirven hacer en el número de hoy.

Con muchísima anticipacion se dió aviso á la señorita Gujarro del día señalado para su beneficio, invitando la á que designase función; eligió *Achaques de la vejez*, é inmediatamente fué aceptada; trascorrido algun tiempo, que se perdió inútilmente, dijo queria variar la función y dejando entre la duda pasar días, no decidiéndose á fijar otra, señaló al fin *La conjuración de Venecia*; la empresa no tenia ejemplares, ni las músicas necesarias y consideraba difícil ponerla en escena por los accesorios que necesita; lo manifestó así á la beneficiada, añadiéndola que si ella lograba vencer las dificultades materiales, la empresa la ayudaría, pues deseaba complacer, por mil conceptos, á esta señorita; dijo lo llanaría todo, volvieron á trascorrir días y pasados estos manifestó que nuevamente queria hacer *Achaques de la vejez*; conforme la empresa y creano el beneficio, se la dijo que en vez de *Achaques* se elegia definitivamente *La Villana de baltecas*; y la empresa se conformó tambien con esta resolución. El lunes último dá la int. resada un ejemplar para la saca de papeles, el copista, faltando á su deber, y por ser cuarenta pliegos los que tuvo que escribir, no los entregó hasta el jueves, entonces el director de esta comedia Sr. Zúnel ve es el ejemplar de la antigua, cuando en todas partes se hace la refundida, y que en ella hay un sin número de interlucos, repetidas mutaciones á la vista y languidez en la acción; con el mayor celo y en obsequio de una compañera apreciable, emprendí la difícil obra de refundirla, pero observa le falta tiempo para este trabajo y para los ensayos necesarios. La empresa propuso entonces á la Srta. Gujarro dilatase el beneficio hasta el siguiente martes, á lo que ella juzgó no poder acceder y pidió la repetición de *La Aldea de San Lorenzo*, obra designada ya para otro beneficio y cuya ejecución ahora me era molesta por el estado de indisposición que hace días padezco; no obstante estas dificultades, todo se venció, apresurándose cada cual por su parte á dar gusto á la beneficiada. Estos son los hechos que constan á infinitas personas.

Los actores y la empresa procurarán siempre, en cuanto alcancen sus débiles fuerzas, conservar el indulgente aprecio del público y reconocen que en gran parte deben este favor á los consejos y benevolencia de los periódicos, cuyas observaciones estiman infinito, habiendo visto con gratitud que los juicios eríticos, lejos de ser severos, son en extremo bondadosos. Todo artista que se estime en algo y desee adelantarse, verá con aprecio las lecciones que se le den, mucho más si son razonadas; por mi parte aseguro sinceramente á VV. que el notable artículo publicado últimamente acerca de la Virginia le conservaré eternamente para aprender en él lo mucho que contiene, sintiendo que la escasez de productos de algunos teatros no permita seguir en un todo su enseñanza histórica de armas, trages y monumentos; creo ha hecho algo la empresa gastando al poner en escena esa obra cerca de mil reales, como puede demostrarse con cuentas y recibos; sirvala tambien de disculpa al haber elegido producción tan difícil su anhelo de dar á conocer todas las mejores composiciones y ensayar los diferentes géneros dramáticos. En cuanto á mi vida soy, nada valgo, y por tanto necesito mas que nadie las lecciones de personas entendidas, y lo mismo que yo pienso por sí todos mis compañeros, pues á falta de otras dotes, tenemos el deseo de agradar con una constante aplicación, correspondiendo así á los favores del público y reconociendo todos nosotros la utilidad é importancia de la prensa periódica.

Aprovecho esta ocasión para demostrar á VV. mi gratitud y ofrecerme su afectísimo S. S. Q. S. M. B., José Repullés.

Salamanca 23 de Agosto de 1861.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

El Boletín oficial del 23 del mes corriente contiene un Real decreto de 10 de Julio por el cual S. M. aprueba el pliego de condiciones generales para las contratas de obras públicas que han de observarse en lo sucesivo, y que modifica el aprobado por Real orden de 18 de Marzo de 1846 que hasta ahora regia.

Id. del 26.—Contiene una *decision de competencia* á favor de la autoridad administrativa en asunto sobre cerramiento de heredades.—Una *Real orden* declarando que la cesion de terreno de alguna calle que exija la rectificacion de alineaciones, se considere como enagenacion de bienes de propios, suprimiendo la subasta.—*Anuncio oficial* del deslinde del monte comun Sta. Maria de Sando, que se efectuará el 5 de Noviembre.—Id. para que los Ayuntamientos de Parada de Rubiales, Soto Serrano, Salamanca, Vitigudino, y Villanueva del Conde, acudan á la Tesorería á percibir las cantidades que les están acreditadas, por el importe del 80 por 100 de los bienes enagenados á los mismos, anteriores á 2 de Octubre de 1858.

Subasta.—En la Administracion de Hacienda pública se venden, el 31 del corriente, 15 kilogramos y 435 gramos de pólvora inglesa, á 20 reales cada kilogramo.

La Direccion general de Postas de Inglaterra manifiesta que desde el corriente mes de Agosto se restablece la segunda expedicion de correos para Pennany, Singapore y China. Consecuentemente, la correspondencia que se destine á las islas Filipinas, puede dirigirse á Manila en lo sucesivo dos veces al mes, en tiempo oportuno para que llegue á Gibraltar antes de los días 8 y 24 de cada mes, y la que haya de trasmitirse por la via de Manila, deberá hallarse en la Junquera antes del 10 y del 26.

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el dia 6 de Setiembre próximo, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Atanasio Tuñon y por la Escribania de D. Mariano Delgado.

Menor cuantia.—Instruccion pública inferior.—Sobre fincas urbanas.

Partido de Sequeros.

Número 358 del inventario. Otro censo de 1100 rs. vellon de capital, con reditos anuales de 33 rs. vellon impuesto sobre un prado, en término de Navarredonda de la Rinsonada, que lo paga Mariano Perez, vecino del mismo pueblo al Colegio de los Angeles de esta Ciudad: capitalizado al contado en 343.75 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Número 359 del inventario. Otro censo de 2155 rs. 90 céntimos de capital, con reditos anuales de 64 rs. 72 céntimos impuestos sobre un castañar situado en término de Linares, que lo pagan Manuel Redondo y compañeros al Colegio de los Angeles de esta Ciudad: capitalizado al contado en 829.75 rs.; y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 1123.61 rs., cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Número 362 del inventario. Otro censo de 3352 rs., 96 céntimos de capital, con reditos anuales de 100 rs. 60 céntimos impuesto sobre varias viñas y una casa, en término de Villanueva del Conde, que lo pagan Julian Sanchez Robles y compañeros al Colegio de los Angeles de esta Ciudad: capitalizado al contado en 1289.75 rs.; y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 1746.53 rs., cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

Número 364 del inventario. Otro censo de 1100 rs. vn. de capital, con reditos anuales de 33 rs. vn. impuesto sobre varias viñas, una huerta y algunos linares, en término de Villanueva del Conde, que lo pagan Angel Cerezo y compañeros, vecinos del mismo pueblo, al Colegio de los Angeles de esta ciudad: capitalizado al contado en 343.75 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Número 387 del inventario. Otro censo cuyo capital se ignora, con reditos anuales de 33 rs. vn. impuesto sobre varias fincas, sitas en término de los Santos, que lo pagan Leonor Sanchez y compañeros al Colegio de S. Ildefonso de esta Ciudad: capitalizado al contado en 343.75 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Número 840 del inventario. Otro censo de 30000 rs. vn. de capital, con reditos anuales de 750 rs. vn. impuestos sobre varias fincas, sitas en término de Sequeros, que lo pagan varios vecinos de la misma villa al Colegio de Oviedo de esta Ciudad: capitalizado al contado en 9645.39 rs.; y en el término de 9 años y 10 plazos iguales en 13034.72 rs., cuyas dos capitalizaciones servirán de tipo para la subasta.

GOBIERNO

de la Provincia de Salamanca.

Relacion de las fincas subastadas en esta provincia y adjudicadas por la Junta superior de ventas en sesion de 18 de Mayo último.

	Rs. vn.
Un pedazo de terreno, titulado Cañada Carbonera, en término de Boadilla, procedente del Comun de vecinos del mismo pueblo, á favor de D. Gerónimo Andreu de Biembengut, vecino de esta ciudad, en la cantidad de	73020
Otro id. id. id. en término de Santa Olaya, del Comun de vecinos de este pueblo, á favor del mismo Biembengut, en la de	50020
Otro id. id. id. en término de Cabrillas, del Comun de vecinos del mismo pueblo, á favor de D. Lope Hernandez	

Gulierrez, de esta vecindad, en la de	80000
Un monte alto de encina, del Comun de vecinos de Valdefuentes, en término del mismo pueblo, á favor de D. Julian Sanchez de id., en la cantidad de	80040
Otro id. id. de id. en id. á favor de D. Cipriano Maldonado, vecino de Valdefuentes, en la de	21500
Siete tierras de labor, en término de Anaya de Alba, de los Propios del mismo pueblo, á favor de D. Antonio Pollo vecino de Alba de Tormes en la de	22100
Cinco id. id. de id. en id. á favor del mismo Pollo, en la de	25100
Cuatro id. id. en id. de id. á favor de D. Miguel Oreja, vecino de Herrezuelo, en la de	25000
Cuatro id. id. en id. á favor de Don Juan Velasco Garcia, vecino de esta Capital, en la de	15010
Un monte alto de encina, en término de Valdefuentes, del Comun de vecinos del mismo pueblo, á favor de D. José Guervós, vecino de esta Capital en la de	18040
Otro id. id. en id. de id. á favor de D. Pedro Hourcade, vecino de esta Ciudad, en la de	30000
Media yugada de labor, en término de Gallegos de Argañan, procedente del Hospital civil de la Pasion de Ciudad-Rodrigo, á favor de D. Manuel Maillo, vecino de dicho Gallegos en la de	115000
Otra media yugada del mismo Establecimiento, en término de Alameda, á favor de D. Hermeregildo Pacheco, vecino de Gallegos de Argañan, en la de	64001
Una casa en Ciudad Rodrigo, del referido Hospital, á favor de D. Joaquin Sanchez, vecino de la misma Ciudad, en la de	3001
Otra id. en id. de id., á favor de D. Federico Calama, vecino de esta Capital, en la de	7200
Otra id. en id. de id., á favor de D. Pablo Pairo, vecino de id., en la de	10301
Y dos tieras en término de Aldehuela de Yeltes, de mencionado Hospital de la Pasion, á favor de D. Federico Calama, vecino de esta Capital, en la de	320

LIBRITOS DE FUMAR

DEL SUPERIOR PAPEL QUE SE CONOCE,

CALLE DE QUINTANA, ANTES TIENDAS DEL RELÓ, SALAMANCA.

En dicho establecimiento los hay con forro de hule, largos y cortos con 500 papeles, y de cartera con 80.—En el mismo se hacen uvas de cristal, ojos para Santos y para animales disecados.

Se vende una casa en la calle de Barillas, núm. 3, el dueño que vive en ella dará razon; de la misma se vende un trozo para la calle de Loboambre, y de la parte de la calle de Barillas tres trozos para 3 casas, y una cuadra para la alberca de 64

pesebres, para hacer una gran panera cerca de los portales de la cebada.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1861.
Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.